



RESOLUCIÓN ARCOTEL-2015- **0659**

**LA AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE LAS
TELECOMUNICACIONES
ARCOTEL**

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar las acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.”*;

Que, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, señala que: *“La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.”*;

Que, la Ley Orgánica de Telecomunicaciones entró en vigencia a partir de su promulgación en el Tercer Suplemento del Registro Oficial N°. 439 de 18 de febrero de 2015;

Que, en el artículo 142 de la Ley Orgánica de Telecomunicaciones, se crea la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones (ARCOTEL), como persona jurídica de derecho público, con autonomía administrativa, técnica, económica, financiera y patrimonio propio, adscrita al Ministerio rector de las Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información. La Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones es la entidad encargada de la administración, regulación y control de las telecomunicaciones y del espectro radioeléctrico y su gestión, así como de los aspectos técnicos de la gestión de medios de comunicación social que usen frecuencias del espectro radioeléctrico o que instalen y operen redes;

Que, el artículo 147 de la norma *Ibidem*, dispone que: *“La Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones será dirigida y administrada por la o el Director Ejecutivo, de libre nombramiento y remoción del Directorio.- Con excepción de las competencias expresamente reservadas al Directorio, la o el Director Ejecutivo tiene plena competencia para expedir todos los actos necesarios para el logro de los objetivos de esta Ley y el cumplimiento de las funciones de administración, gestión, regulación y control de las telecomunicaciones y del espectro radioeléctrico, así como para regular y controlar los aspectos técnicos de la gestión de medios de comunicación social que usen frecuencias del espectro radioeléctrico o que instalen y operen redes, tales como audio y video por suscripción.- Ejercerá sus competencias de acuerdo con lo establecido en esta Ley, su Reglamento General y las normas técnicas, planes generales y reglamentos que*



emita el Directorio y, en general, de acuerdo con los establecido en el ordenamiento jurídico vigente.”;

Que, el artículo 148 de la Ley Orgánica de Telecomunicaciones, señala: *“Atribuciones del Director Ejecutivo.- Corresponde a la Directora o Director Ejecutivo de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones: 1.- Ejercer la dirección administración y representación legal, judicial y extrajudicial de la Agencia (...) 11.- Aprobar la normativa interna, suscribir los contratos y emitir los actos administrativos necesarios para el funcionamiento de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones...”;*

Que, en cumplimiento de la Disposición Transitoria Sexta de la Ley Orgánica de Telecomunicaciones, el Directorio de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones, mediante Resolución 001-01-ARCOTEL-2015 de 4 de marzo de 2015, aprobó la estructura temporal de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones y autorizó a la Dirección Ejecutiva de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones para que, con sujeción a la estructura temporal aprobada, defina el ámbito de competencias y atribuciones y realice las acciones que sean necesarias para el cabal funcionamiento de las Coordinaciones Nacionales Técnicas y Generales, así como de las Direcciones y Unidades, según corresponda.;

Que, en la Primera Disposición Final de la Ley Orgánica de Telecomunicaciones, se determina: *“Se suprime la Superintendencia de Telecomunicaciones, el Consejo Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL) y la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones. Las partidas presupuestarias, los bienes muebles e inmuebles, activos y pasivos, así como los derechos y obligaciones derivados de contratos, convenios e instrumentos nacionales e internacionales correspondientes a dichas entidades, pasan a la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones.- Los derechos y obligaciones derivados de contratos, convenios e instrumentos nacionales e internacionales relacionados con la planificación del uso del espectro radioeléctrico, así como la elaboración del Plan Nacional de Frecuencias, son asumidos por la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones.”;*

Que, mediante Resolución 002-01-ARCOTEL-2015 de 4 de marzo de 2015, el Directorio de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones, designó a la ingeniera Ana Vanessa Proaño De la Torre como Directora Ejecutiva de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones, para que ejerza las competencias y atribuciones previstas en la Ley Orgánica de Telecomunicaciones y demás normas pertinentes;

Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y su Ley Reformatoria, determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, que realicen, entre otros, los organismos de control y regulación, definiendo como máxima autoridad de la entidad contratante a quien ejerce administrativamente la representación legal de la misma;

Que, el artículo 22 de la Ley Orgánica Reformatoria del Sistema Nacional de Contratación Pública determina que la entidad contratante formulará el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la



planificación plurianual de la Institución, Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado;

Que, el artículo 25 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece: *"Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad de cada entidad contratante o su delegado, aprobará y publicará el Plan Anual de Contrataciones (PAC), el mismo que contendrá las obras, bienes o servicios incluidos los de consultoría que se contratarán durante ese año, en función de sus respectivas metas institucionales y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley"*;

Que, el inciso segundo del artículo 25 de la norma reglamentaria referida en el inciso anterior señala: *"El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal institucional del Sistema Oficial de Contratación del Estado"*;

Que, mediante Resolución ARCOTEL-2015-00245 de 6 de agosto de 2015, se aprueba el Plan Anual de Contratación de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones para el año 2015, y se dispuso su publicación en el Portal de Compras Públicas e institucional;

Que, mediante Resolución N° ARCOTEL-2015-0566 de 25 de septiembre de 2015, la Directora Ejecutiva, Resuelve: "Formalizar las reformas al Presupuesto 2015, de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones, y que fueron validadas por el Ministerio de Finanzas".

Que, mediante Resolución N° ARCOTEL-2015-0567, de 25 de septiembre de 2015, la Máxima Autoridad de la ARCOTEL, en su artículo 1, Resuelve: "Aprobar el traspaso de créditos al Presupuesto 2015, de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones".

Que, las reformas al presupuesto 2015, realizadas mediante Resolución ARCOTEL-2015-0566 de 25 de septiembre de 2015; y, los traspasos de crédito al Presupuesto 2015, de la ARCOTEL, realizados mediante Resolución N° ARCOTEL-2015-0567, de 25 de septiembre de 2015, implica reformas del Plan Anual de Contratación 2015 de la ARCOTEL; y,

En ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 148, números 1 y 11 de la Ley Orgánica de Telecomunicaciones; y, los artículos 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y 25 de su Reglamento General,

RESUELVE:

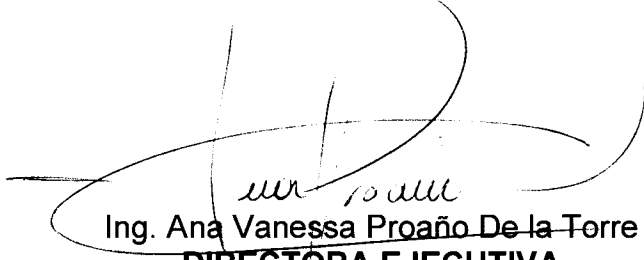
ARTÍCULO UNO.- Aprobar la Tercera Reforma al Plan Anual de Contratación de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones, para el año 2015, con base en las reformas del presupuesto; y, los traspasos de crédito, contenidos en las Resoluciones ARCOTEL-2015-0566; y, ARCOTEL-2015-0567, respectivamente, de 25 de septiembre de 2015, y cuyas reformas al PAC ARCOTEL 2015, se incorporan en el Anexo adjunto a la presente Resolución.

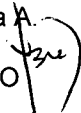


ARTÍCULO DOS.- Publicar la Tercera Reforma al Plan Anual de Contratación 2015 de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones, en los portales de COMPRAS PÚBLICAS y de la ARCOTEL.

La presente Resolución, que se publicará en el portal www.compraspublicas.gob.ec, entrará en vigencia a partir de su suscripción.

Quito, a **21 OCT 2015**


Ing. Ana Vanessa Proaño De la Torre
DIRECTORA EJECUTIVA
AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE LAS
TELECOMUNICACIONES ARCOTEL

Elaborado por: Lcdo. Pablo Palacios Terán. 	Revisado por: Ing. Pablo Santiana A.  DIRECTOR ADMINISTRATIVO	Eco. Edgar Orquera Villenas COORDINADOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO 
---	--	--

PLAN ANUAL DE COMPRAS

Por favor no modifique la estructura del archivo para subir al sistema USHAY - Módulo Facilitador de Contratación Pública

INFORMACION DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA			INFORMACION DETALLADA DE LOS PRODUCTOS											
PROYECTO	NUMERO	FUENTE	CODIGO CATEGORIA CPC A NIVEL 9	TIPO COMPRA (Bien, obras, servicio o consultoria)	DETALLE DEL PRODUCTO (Descripción de la contratación)	CANTIDAD ANUAL	COSTO UNITARIO (Dólares)	CUATRIMESTRE 1 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a)	CUATRIMESTRE 2 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a)	CUATRIMESTRE 3 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a)	TIPO DE PRODUCTO (normalizado o no normalizado)	CATALOGO ELECTRONICO (si/no)	PROCEDIMIENTO SUGERIDO (son los procedimientos de contratación)	TIPO DE RÉGIMEN (común, especial)
01	530206	001	962200561	SERVICIO	EVENTOS PUBLICOS	1	2151,49		S	S	NO NORMA	NO	INFIMA CUANTIA	COMUN
01	530601	998	831110911	CONSULTORIA	CONSULTORIA ASESORIA E INVESTIGACION ESPECIALIZADA	1	173446,43		S	S	NO NORMA	NO	LISTA CORTA	COMUN
01	530601	998	831390031	CONSULTORIA	DETERMINAR LA ELASTICIDAD DE LOS CARGOS DE INTERCONEXION Y SU APLICACIÓN DIRECTA SOBRE LOS TECHOS TARIFARIOS DEL SERVICIO MOVIL AVANZADO	1	52000,00			S	NO NORMA	NO	DIRECTA	COMUN
01	840107	001	452400017	BIEN	ADQUISICION Y RENOVACION ACCION PERIMETRAL (FIREWALL)	1	135211,10			S	NORMALIZADO	NO	SUBASTA INDIRECTA	COMUN
01	530404	001	871100212	SERVICIO	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE MAQUINARIA Y EQUIPOS	1	17543,77		S	S	NORMALIZADO	NO	SUBASTA INDIRECTA	COMUN
01	530504	001	882390011	SERVICIO	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA	1	2466,96		S	S	NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	COMUN
01	530601	001	831110511	CONSULTORIA	CONSULTORIAS E INVESTIGACIONES ESPECIALES	1	0,00		S	S	NORMALIZADO	NO	LISTA CORTA	COMUN
01	530219	001	836900111	SERVICIO	CONTRATACION PARA LA ELABORACION DEL MATERIAL PROMOCIONAL DE LA ARCO TEL Y CAMBIO DE MARCA DE LOS MATERIALES PROMOCIONALES DE LA EX SUPERTEL	1	34705,00		S		NORMALIZADO	NO	SUBASTA INDIRECTA	COMUN
01	530219	001	836900111	SERVICIO	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	1	7501,80		S	S	NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	COMUN
01	530803	001	333100011	SERVICIO	COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES	1	21785,28		S	S	NORMALIZADO	NO	CONTRATACION ESPECIAL	ESPECIAL
01	530203	001	439230011	SERVICIO	RECARGA DE EXTINTORES	1	939,21		S	S	NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	COMUN
01	530301	001	661100011	SERVICIO	PASAJES AL INTERIOR	1	24287,36		S	S	NORMALIZADO	NO	CONTRATACION ESPECIAL	ESPECIAL
01	530301	001	661100011	SERVICIO	CONTRATACION DE PROVISION DE PASAJES AEREOS CON LA EMPRESA TAME EP PARA LA COORDINACION ZONAL 5 GUAYAQUIL	1	30000,00			S	NORMALIZADO	NO	RÉGIMEN ESPECIAL	ESPECIAL
01	530204	001	891210111	SERVICIO	EDICION IMPRESION REPRODUCCION EMPASTADO	1	14774,84		S	S	NORMALIZADO	NO	SUBASTA INDIRECTA	COMUN
01	530204	001	836310112	SERVICIO	CONTRATACION DEL SERVICIO DE PUBLICACIONES EN DIARIOS EL TELEGRAFO	1	7173,59			S	NO NORMA	NO	RÉGIMEN ESPECIAL	ESPECIAL
01	530204	001	836310112	SERVICIO	CONTRATACION DEL SERVICIO DE PUBLICACIONES EN DIARIOS EL COMERCIO	1	16169,64			S	NO NORMA	NO	RÉGIMEN ESPECIAL	ESPECIAL
01	530204	001	891210111	SERVICIO	IMPRESION DE LEYES DE TELECOMUNICACIONES	1	5640,00		S		NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	COMUN
01	530204	001	891210421	SERVICIO	ELABORACION DE SELLOS DE CAUCHO	1	1000,00		S	S	NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	COMUN
01	530202	001	843330011	SERVICIO	FLETES Y MANIOBRAS	1	983,04		S	S	NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	COMUN
01	530704	001	871300011	SERVICIO	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS INFORMATICOS	1	17141,86		S	S	NORMALIZADO	NO	SUBASTA INDIRECTA	COMUN
01	840104	001	473130011	BIEN	maquinarias y equipos	1	1449,39		S	S	NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	COMUN
01	840104	001	432300121	BIEN	ADQUISICION DE ASPIRADORAS INDUSTRIALES	1	5250,00		S	S	NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	COMUN

PLAN ANUAL DE COMPRAS

Por favor no modifique la estructura del archivo para subir al sistema USHAY - Módulo Facilitador de Contratación Pública

INFORMACION DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA			INFORMACION DETALLADA DE LOS PRODUCTOS											
PROGRAMA	RENGLO	FUENTE	CODIGO CATEGORIA CPC A NIVEL 9	TIPO COMPRA (Bien, obras, servicio o consultoría)	DETALLE DEL PRODUCTO (Descripción de la contratación)	CANTIDAD ANUAL	COSTO UNITARIO (Dólares)	CUATRIMESTRE 1 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a)	CUATRIMESTRE 2 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a)	CUATRIMESTRE 3 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a)	TIPO DE PRODUCTO (normalizado o no normalizado)	CATALOGO O ELECTRONICO (si/no)	PROCEDIMIENTO SUGERIDO (son los procedimientos de contratación)	TIPO DE RÉGIMEN (común, especial)
01	530105	001	842100011	SERVICIO	CONTRATACION DE LOS ENLACES DE CONECTIVIDAD DE DATOS E INTERNET PARA LOS PUNTOS DEL SISTEMA SACER PARA MONITOREO DE ESPECTRO RADIO ELECTRICO, COORDINACIONES ZONALES A NIVEL NACIONAL Y EDIFICIO MATRIZ DE ARCOTEL	1	78895,31			S	NO NORMALIZADO	NO	SUBASTA II	COMUN
01	530503	001	612830011	SERVICIO	ARRENDAMIENTO MOBILIARIO	1	44,64		S	S	NORMALIZADO	NO	INFIMA CUOTA	COMUN
01	530809	001	352600021	BIEN	MEDICINAS	1	1820,54		S	S	NORMALIZADO	NO	INFIMA CUOTA	COMUN
01	530209	001	853300012	SERVICIO	SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA	1	51393,59		S	S	NORMALIZADO	SI	CATALOGO	COMUN
01	530701	001	831600011	SERVICIO	RENOVACION DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE ORACLE	1	114029,88			S	NORMALIZADO	NO	REGIMEN ESPECIAL	COMUN
01	530701	001	831600011	SERVICIO	RENOVACION DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO PARA LA PLATAFORMA DE BUS EMPRESARIAL DE LA ARCOTEL	1	80060,00			S	NO NORMALIZADO	NO	SUBASTA II	COMUN
01	530701	001	831600011	SERVICIO	RENOVACION DEL SERVICIO DE SOPORTE, MANTENIMIENTO Y ACTUALIACION Y UNIFICACION DE LA PLATAFORMA ON BASE	1	88560,00			S	NORMALIZADO	NO	REGIMEN ESPECIAL	COMUN
01	530701	001	831600011	SERVICIO	RENOVACION DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO PARA LA PLATAFORMA SAP BUSINESS OBJECTS	1	40260,00			S	NORMALIZADO	NO	REGIMEN ESPECIAL	COMUN
01	530805	001	321930012	BIEN	MATERIALES DE ASEO	1	1974,19			S	NORMALIZADO	SI	CATALOGO	COMUN
01	530243	001	831600011	SERVICIO	RENOVACION DE GARANTIAS (SMARTNETS) DE LOS EQUIPOS DE ENRUTAMIENTO Y CONMUTACION CON LO QUE ACTUALMENTE CUENTA LA ARCOTEL	1	140000,00			S	NO NORMALIZADO	NO	SUBASTA II	COMUN
01	531403	001	3812100115	BIEN	MOBILIARIO	1	8196,68		S	S	NORMALIZADO	NO	INFIMA CUOTA	COMUN
01	530820	001	372210011	BIEN	MENAJE DE COCINA	1	2071,21		S	S	NORMALIZADO	NO	INFIMA CUOTA	COMUN
01	530228	001	859901621	SERVICIO	servicio de provision de dispositivos para registro de firmas electronicas	1	4031,76		S	S	NORMALIZADO	NO	INFIMA CUOTA	COMUN
01	530241	001	844200014	SERVICIO	CONTRATACION DEL SERVICIO DE MONITOREO DE NOTICIAS 8CLIPPING DE NOTICIAS PARA LA ARCOTEL	1	15000,00		S	S	NORMALIZADO	NO	COMUNICACION	ESPECIAL
01	530813	001	836900315	BIEN	CAMBIO DE IMAGEN EN GONDOLAS, GIGANTOGRAFIAS Y LONA EN CARPAS	1	845,00		S		NORMALIZADO	NO	INFIMA CUOTA	COMUN
01	530813	001	452900031	BIEN	repuestos y accesorios	1	9375,30		S	S	NORMALIZADO	NO	SUBASTA II	COMUN
01	570201	001	713340318	SERVICIO	seguros	1	393797,13		S	S	NORMALIZADO	NO	SEGUROS	ESPECIAL
01	530217	001	836100011	SERVICIO	DIFUSION E INFORMACION	1	0,00		S	S	NORMALIZADO	NO	COMUNICACION	ESPECIAL
01	530703	001	625840011	SERVICIO	ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS INFORMATICOS	1	3040,00		S	S	NORMALIZADO	NO	INFIMA CUOTA	COMUN

PLAN ANUAL DE COMPRAS

Por favor no modifique la estructura del archivo para subir al sistema USHAY - Módulo Facilitador de Contratación Pública

INFORMACION GENERAL DE LA PARTIDA DE LA PRESUPUESTA			INFORMACION DETALLADA DE LOS PRODUCTOS											
ORDEN DE COMPRA	RECEPCION	FUENTE	CODIGO CATEGORIA CPC A NIVEL 9	TIPO COMPRA (Bien, obras, servicio o consultoria)	DETALLE DEL PRODUCTO (Descripción de la contratación)	CANTIDAD ANUAL	COSTO UNITARIO (Dólares)	CUATRIMESTRE 1 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a)	CUATRIMESTRE 2 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a)	CUATRIMESTRE 3 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a)	TIPO DE PRODUCTO (normalizado o / no normalizado)	CATALOGO ELECTRONICO (si/no)	PROCEDIMIENTO SUGERIDO (son los procedimientos de contratación)	TIPO DE RÉGIMEN (común, especial)
01	530804	001	321290418	BIEN	MATERIALES DE OFICINA	1	15644,28			S	NORMALIZADO	SI	CATALOGO	COMUN
01	530208	001	852500113	SERVICIO	PRESTACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LAS OFICINAS E INSTALACIONES DE LA COORDINACION ZONAL 5 Y DE LA ESTACION MONITOREO TAURA	1	4832,43			S	NO NORMALIZADO	NO	COTIZACION	COMUN
01	530208	001	852500113	SERVICIO	PRESTACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LAS OFICINAS E INSTALACIONES DE LA COORDINACION ZONAL 4 DE LA ARCOTEL UBICADAS EN PORTOVIEJO MANABI	1	17679,99		S		NO NORMALIZADO	NO	MENOR CUOTA	COMUN
01	530603	001	9290000126	SERVICIO	SERVICIO DE CAPACITACION	1	11587,59		S	S	NORMALIZADO	NO	SUBASTA II	COMUN
01	530603	001	929000014	SERVICIO	CURSO FUNDAMENTOS DE CONTRATACION PUBLICA	1	340,00		S	S	NORMALIZADO	NO	INFIMACUOTA	COMUN
01	530603	001	9290000118	SERVICIO	CURSO DE PLANIFICACION ESTRATEGICA	1	545,00		S	S	NORMALIZADO	NO	INFIMACUOTA	COMUN
01	530603	001	9290000110	SERVICIO	CURSO DE ESPECIALIZACION EN ARGUMENTACION JURIDICA E INTERPRETACION CONSTITUCIONAL	1	800,00		S	S	NORMALIZADO	NO	INFIMACUOTA	COMUN
01	530603	001	9290000110	SERVICIO	SEMINARIO INSTITUCIONES FUNDAMENTALES DEL DERECHO ADMINISTRATIVO	1	1700,00		S	S	NORMALIZADO	NO	INFIMACUOTA	COMUN
01	530603	001	9290000122	SERVICIO	SEMINARIO GESTION EFICAZ DEL TALENTO HUMANO	1	1290,00		S	S	NORMALIZADO	NO	INFIMACUOTA	COMUN
01	530603	001	9290000110	SERVICIO	SEMINARIO NUEVO CODIGO ORGANICO GENERAL DE PROCESOS	1	2720,00		S	S	NORMALIZADO	NO	INFIMACUOTA	COMUN
01	530702	001	733100011	SERVICIO	LICENCIAS DE USO DE PAQUETES INFORMATICOS	1	14196,71		S	S	NORMALIZADO	NO	SUBASTA II	COMUN
01	530702	001	831600011	SERVICIO	SOPORTE,RENOVACION DE LICENCIAS PARA LA PLATAFORMA TECNOLOGICA CITRIX	1	34875,00			S	NORMALIZADO	NO	SUBASTA II	COMUN
01	530405	001	871410011	SERVICIO	PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO,CORRECTIVO Y PREDICTIVO DE LOS VEHICULOS QUE PRESTAN SERVICIO EN LA ARCOTEL,MATRIZ Y CZ1	1	12069,64			S	NO NORMALIZADO	NO	MENOR CUOTA	COMUN
01	530605	998	929000019	CONSULTORIA	ESTUDIO Y DISEÑO DE PROYECTOS	1	114285,71		S	S		NO	LISTA CORTE	COMUN
01	530802	001	282500033	BIEN	VESTUARIO PRENDAS DE PROTECCION	1	1111,91		S	S	NORMALIZADO	NO	INFIMACUOTA	COMUN
01	530811	001	4292100117	BIEN	MATERIALES DE CONSTRUCCION	1	7649,08		S	S	NORMALIZADO	NO	SUBASTA II	COMUN
01	530201	001	641000012	SERVICIO	TRANSPORTE DE PERSONAL	1	11604,78		S	S	NORMALIZADO	NO	SUBASTA II	COMUN
01	531404	001	473130011	BIEN	MAQUINARIA Y EQUIPOS	1	143,24		S	S	NORMALIZADO	NO	INFIMACUOTA	COMUN
01	530210	001	933210011	SERVICIO	SERVICIO DE GUARDERIA	1	53853,57		S	S	NO NORMALIZADO	NO	MENOR CUOTA	COMUN
01	530229	001	341220013	SERVICIO	CALL CENTER	1	97172,96		S	S	NO NORMALIZADO	NO	COTIZACION	COMUN
01	530302	001	661100011	SERVICIO	PASAJES AL EXTERIOR	1	13392,85		S	S	NORMALIZADO	NO	SUBASTA II	COMUN

PLAN ANUAL DE COMPRAS

Por favor no modifique la estructura del archivo para subir al sistema USHAY - Módulo Facilitador de Contratación Pública

INFORMACION DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA			INFORMACION DETALLADA DE LOS PRODUCTOS											
PROG MA	RENGLO	FUENTE	CODIGO CATEGORIA CPC A NIVEL 9	TIPO COMPRA (Bien, obras, servicio o consultoría)	DETALLE DEL PRODUCTO (Descripción de la contratación)	CANTID AD ANUAL	COSTO UNITARIO (Dólares)	CUATRIME STRE 1 (marcar con una S en el cuatrimestr e que va a	CUATRIME STRE 2 (marcar con una S en el cuatrimestr e que va a	CUATRIME STRE 3 (marcar con una S en el cuatrimestr e que va a	TIPO DE PRODUCT O (normalizad o / no normalizad o)	CATALOG O ELECTRÓ NICO (si/no)	PROCEDIM IENTO SUGERIDO (son los procedimie ntos de contratació	TIPO DE RÉGIMEN (común, especial)
01	530403	001	872400011	SERVICIO	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE MOBILIARIO	1	4695,94		S	S	NORMALIZA	NO	INFIMA CUA	COMUN
01	530502	001	721120011	SERVICIO	ARRENDAMIENTO LOCALES CASILLEROS EDIFICIOS	1	6431,21		S	S	NORMALIZA	NO	SUBASTA II	COMUN
01	530807	001	38912013307	BIEN	ADQUISICION DE MATERIAL DE IMPRESIÓN PARA LA ARCTEL,EDIFICI MATRIZ.COORDINACION ZONAL 1,DEPENDENCIA DE LA COORDINACION ZONAL 2 Y ESTACION TECNICA DE CALDERON	1	130810,00			S	NORMALIZA	NO	SUBASTA II	COMUN
01	530106	001	681110112	SERVICIO	SERVICIO DE CORREO	1	71756,55		S	S	NORMALIZA	NO	TRANSPOR	ESPECIAL
01	530402	001	547900411	SERVICIO	INSTALACION MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	1	84729,24		S	S	NORMALIZA	NO	SUBASTA II	COMUN
01	530801	001	244900911	BIEN	ALIMENTOS Y BEBIDAS	1	1920,82		S	S	NORMALIZA	NO	INFIMA CUA	COMUN
01	750106	001	831600111	SERVICIO	MANTENIMIENTO REPARACIONES DE EQUIPOS INFORMATICOS	1	405469,80			S	NORMALIZA	NO	SUBASTA II	COMUN
01	750106	998	831600111	SERVICIO	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE EQUIPOS INFORMATICOS	1	96240,87		S	S	NORMALIZA	NO	SUBASTA II	COMUN
55	530403	001	872400011	SERVICIO	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MOBILIARIO	1	1255,39		S	S	NORMALIZA	NO	INFIMA CUA	COMUN
55	530502	001	721120011	SERVICIO	ARRENDAMIENTO LOCALES CASILLEROS Y EDIFICIOS	1	900,01		S	S	NORMALIZA	NO	INFIMA CUA	COMUN
55	530603	001	9290000126	SERVICIO	SERVICIO DE CAPACITACION	1	6488,89		S	S	NORMALIZA	NO	SUBASTA II	COMUN
55	530803	001	333100011	SERVICIO	COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES	1	23621,38		S	S	NORMALIZA	NO	CONTRATO	ESPECIAL
55	530807	001	38912013307	BIEN	TONNER	1	15386,81		S	S	NORMALIZA	SI	CATALOGO	COMUN
55	530203	001	439230011	SERVICIO	RECARGA DE EXTINTORES	1	542,36		S	S	NORMALIZA	NO	INFIMA CUA	COMUN
55	530301	001	661100011	SERVICIO	PASAJES AL INTERIOR	1	27682,28		S	S	NO NORMA	NO	MENOR CU	COMUN
55	530503	001	612830011	SERVICIO	ARRENDAMIENTO MOBILIARIO	1	44,64		S	S	NORMALIZA	NO	INFIMA CUA	COMUN
55	530820	001	372210011	BIEN	MENAJE DE COCINA	1	178,57		S	S	NORMALIZA	NO	INFIMA CUA	COMUN
55	570201	001	713340318	SERVICIO	SEGUROS	1	2187,50		S	S	NORMALIZA	NO	SEGUROS	ESPECIAL
55	530701	001	8621001119	SERVICIO	CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO,ACTUALIZACION Y APOYO DEL SOFTWARE PARA LA GESTION Y ADMINISTRACION DEL ESPECTRO RADIOELECTRICO PARA EL PERIODO 2015-2016, ASI COMO DE LAS LICENCIAS DEL MODULO DE INGENIERIA PARA LOS SERCIOS DE RADIODIFUSION SONORA Y DE TELEVISION	1	504824,73		S	S	NO NORMA	NO	REGIMEN E	ESPECIAL
55	530601	001	831110911	CONSULTORIA	CONSULTORIA ASESORIA E INVESTIGACION ESPECIALIZADO	1	120673,21		S	S		NO	LISTA COR	COMUN
55	530704	001	871300011	SERVICIO	MANTENIMIENTO REPARACIONES DE EQUIPOS INFORMATICOS	1	955,00		S	S	NORMALIZA	NO	INFIMA CUA	COMUN
55	530704	001	859901911	SERVICIO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL SISTEMA DEL AIRE ACONDICIONADO	1	2324,00		S	S	NORMALIZA	NO	INFIMA CUA	COMUN

PLAN ANUAL DE COMPRAS

Por favor no modifique la estructura del archivo para subir al sistema USHAY - Módulo Facilitador de Contratación Pública

INFORMACION DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA			INFORMACION DETALLADA DE LOS PRODUCTOS											
PROGRAMA	SECTOR	FUENTE	CODIGO CATEGORIA CPC A NIVEL 9	TIPO COMPRA (Bien, obras, servicio o consultoria)	DETALLE DEL PRODUCTO (Descripción de la contratación)	CANTIDAD ANUAL	COSTO UNITARIO (Dólares)	CUATRIMESTRE 1 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a)	CUATRIMESTRE 2 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a)	CUATRIMESTRE 3 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a)	TIPO DE PRODUCTO (normalizado o no normalizado)	CATALOGO ELECTRÓNICO (si/no)	PROCEDIMIENTO SUGERIDO (son los procedimientos de contratación)	TIPO DE RÉGIMEN (común, especial)
55	530106	001	681110112	SERVICIO	SERVICIO DE CORREO	1	15431,89		S	S		NO	TRANSPORTE	ESPECIAL
55	530201	001	641000012	SERVICIO	TRANSPORTE DE PERSONAL	1	45437,84		S	S	NORMALIZADO	NO	SUBASTA II	COMUN
55	530202	001	643330011	SERVICIO	FLETES Y MANIOBRAS	1	3249,99		S	S	NORMALIZADO	NO	INFIMACU	COMUN
55	530208	001	852500113	SERVICIO	PRESTACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LAS OFICINAS DE PROPIEDAD DE LA ARCOTEL DE LA CIUDAD DE QUITO	1	37338,67			S	NO NORMALIZADO	NO	LICITACION	COMUN
55	530208	001	852500113	SERVICIO	PRESTACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LAS OFICINAS DE LA COORDINACION ZONAL 3 RIOBAMBA DE LA ARCOTEL	1	17695,23			S	NO NORMALIZADO	NO	MENOR CU	COMUN
55	530208	001	852500113	SERVICIO	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LAS OFICINAS E INSTALACIONES DE LA COORDINACION ZONAL 6 DE LA ARCOTEL EN LA CUIDAD DE CUENCA Y LOJA	1	28662,18			S	NO NORMALIZADO	NO	COTIZACION	COMUN
55	530605	001	929000019	CONSULTORIA	ESTUDIO Y DISEÑO DE PROYECTOS	1	200,00		S	S		NO	CONTRATACION	COMUN
55	530801	001	244900911	BIEN	ALIMENTOS Y BEBIDAS	1	1150,22		S	S	NORMALIZADO	NO	INFIMACU	COMUN
55	530805	001	321930012	BIEN	MATERIALES DE ASEO	1	2402,69		S	S	NORMALIZADO	SI	CATALOGO	COMUN
55	530813	001	452900031	BIEN	REPUESTOS Y ACCESORIOS	1	29213,56		S	S	NORMALIZADO	NO	SUBASTA II	COMUN
55	530402	001	547900411	SERVICIO	INSTALACION MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	1	12630,66		S	S	NORMALIZADO	NO	SUBASTA II	COMUN
55	530402	001	547900411	SERVICIO	SERVICIO DE PINTURA DE EXTERIORES INCLUIDO ANDAMIO COLGANTE POR 2150 MT2 ,PARA LAS OFICINAS DE LA COORDINACION ZONAL 2 NORTE DE LA ARCOTEL	1	6450,00			S	NORMALIZADO	NO	CATALOGO	COMUN
55	530402	001	547900411	SERVICIO	SERVICIO DE PINTURA DE EXTERIORES INCLUIDO ANDAMIO POR 400 MT2 PARA EL EFICIO DE LA ARCOTEL UBICANO EN LA AV. AMAZONAS N.40-71 Y GASPAR DE VILLARROEL	1	680,00			S	NORMALIZADO	NO	CATALOGO	COMUN
55	530402	001	547300012	SERVICIO	SERVICIO DE PINTURA DE INTERIORES VERTCALES POR 330 MT2 PARA PRIMER PISO DEL EDIFICIO DE LA ARCOTEL UBICADO EN LA AV.AMAZONAS N.40-71 Y GASPAR DE VILLARROEL	1	485,10			S	NORMALIZADO	NO	CATALOGO	COMUN
55	530804	001	321290418	BIEN	MATERIALES DE OFICINA	1	3034,78		S	S	NORMALIZADO	SI	CATALOGO	COMUN
55	530105	001	842100011	SERVICIO	servicio de internet	1	8023,20		S	S	NORMALIZADO	NO	SUBASTA II	COMUN
55	530209	001	853300012	SERVICIO	SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA	1	54194,29		S	S	NORMALIZADO	SI	CATALOGO	COMUN
55	530209	001	853300012	SERVICIO	SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA PARA LA OFICINA TECNICA DE GALAPAGOS DE LA ARCOTEL	1	7653,57			S	NORMALIZADO	SI	SUBASTA II	COMUN

PLAN ANUAL DE COMPRAS

Por favor no modifique la estructura del archivo para subir al sistema USHAY - Módulo Facilitador de Contratación Pública

INFORMACION DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA			INFORMACION DETALLADA DE LOS PRODUCTOS											
PROGRA MA	RENGLO	FUENTE	CODIGO CATEGORIA CPC A NIVEL 9	TIPO COMPRA (Bien, obras, servicio o consultoría)	DETALLE DEL PRODUCTO (Descripción de la contratación)	CANTID AD ANUAL	COSTO UNITARIO (Dólares)	CUATRIME STRE 1 (marcar con una S en el cuatrimestr e que va a	CUATRIME STRE 2 (marcar con una S en el cuatrimestr e que va a	CUATRIME STRE 3 (marcar con una S en el cuatrimestr e que va a	TIPO DE PRODUCT O (normalizad o / no normalizad o)	CATALOG O ELECTRÓ NICO (si/no)	PROCEDIM IENTO SUGERIDO (son los procedimie ntos de contratació	TIPO DE RÉGIMEN (común, especial)
55	530209	001	853300012	SERVICIO	SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS OFICINAS E INSTALACIONES DE LA ARCOTEL DE LA COORDINACION ZONAL 6 EN LA CUIDAD DE CUENCA	1	2594,40			S	NORMALIZA	SI	CATALOGO	COMUN
55	530811	001	4292100117	BIEN	MATERIALES DE CONSTRUCCION	1	7895,73		S	S	NORMALIZA	NO	INFIMA CUA	COMUN
55	530404	001	871100212	SERVICIO	mantenimiento y reparacion de maquinarias y equipos	1	26612,25		S	S	NORMALIZA	NO	SUBASTA II	COMUN
55	530405	001	871410011	SERVICIO	MANTENIMIENTO VEHICULOS	1	12904,06		S	S	NORMALIZA	NO	SUBASTA II	COMUN
55	530302	001	661100011	SERVICIO	PASAJES AL EXTERIOR	1	13053,00		S	S	NO NORMA	NO	MENOR CU	COMUN
55	530206	001	962200561	SERVICIO	EVENTOS PUBLICOS	1	2012,91		S	S	NORMALIZA	NO	INFIMA CUA	COMUN
55	530204	001	891211011	SERVICIO	EDICION IMPRESION REPRODUCCION EMPASTADO	1	13126,38		S	S	NORMALIZA	NO	SUBASTA II	COMUN
55	530210	001	933210011	SERVICIO	SERVICIO DE GUARDERIA	1	5299,62		S	S	NORMALIZA	NO	INFIMA CUA	COMUN
55	840107	001	429444513	BIEN	EQUIPOS Y SISTEMAS INFORMATICOS	1	0,00		S	S	NORMALIZA	NO	SUBASTA II	COMUN
55	840104	001	473130011	SERVICIO	MQUINARIAS Y EQUIPOS	1	0,00		S	S	NORMALIZA	NO	INFIMA CUA	COMUN
56	530301	001	661100011	SERVICIO	PASAJES AL INTERIOR	1	1785,71		S	S	NORMALIZA	NO	INFIMA CUA	COMUN
56	530603	001	9290000126	SERVICIO	SERVICIO DE CAPACITACION	1	0,00		S	S	NORMALIZA	NO	SUBASTA II	COMUN
56	530603	001	929000017	SERVICIO	CURSO DE INTERCONEXION Y ACCESO A REDES DE TELECOMUNICIONES	1	1290,60		S	S	NORMALIZA	NO	INFIMA CUA	COMUN
56	530603	001	929000017	SERVICIO	CURSO DE CISCO CCNA3 SCALING NETWORKS	1	350,00		S	S	NORMALIZA	NO	INFIMA CUA	COMUN
56	530603	001	9290000127	SERVICIO	CURSO DE ELABORACION DE PRESUPUESTO SECTOR PUBLICO	1	319,20		S	S	NORMALIZA	NO	INFIMA CUA	COMUN
56	530603	001	929000017	SERVICIO	CURSO DE MINERIA DE DATOS	1	2016,00		S	S	NORMALIZA	NO	INFIMA CUA	COMUN
56	530603	001	929000017	SERVICIO	CURSO FUNDAMENTOS TELEFONICOS IP	1	448,00		S	S	NORMALIZA	NO	INFIMA CUA	COMUN
56	530601	001	831110911	CONSULTORIA	CONSULTORIA ASESORIA E INVESTIGACION ESPECIALIZADA	1	0,00		S	S		NO	CONTRATA	COMUN
56	530801	001	244900911	BIEN	ALIMENTOS Y BEBIDAS	1	68,47		S	S	NORMALIZA	NO	INFIMA CUA	COMUN
56	530204	001	891211011	SERVICIO	EDICION IMPRESION REPRODUCCION EMPASTADO	1	33550,13		S	S	NORMALIZA	NO	SUBASTA II	COMUN
56	530206	001	962200561	SERVICIO	EVENTOS PUBLICOS	1	310,88		S	S	NORMALIZA	NO	INFIMA CUA	COMUN
							3929201,14							